INVITACION PÚBLICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. PCMA -289 DE 2026

ADENDA NÚMERO 01

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA:

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, del decreto 1082 De 2015 reglamentario de la Ley 1474 de 2011 en lo que tiene que ver con la contratación de selección abreviada de menor cuantía, en especial lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta todo lo relacionado con la modificación del aviso de convocatoria y del pliego de condiciones y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la invitación pública dentro del proceso de selección abreviada de mínima cuantía cuyo objeto corresponde a: **"REALIZACIÓN DE LA DESCOLMATACIÓN Y RECONFORMACIÓN DE LOS CAUCES DE LAS QUEBRADAS LOS ÁNGELES (VEREDAS LOS SAUCES, PLAYAS VERDES Y LA FLORESTA); EL MICO (LAS PALMAS, BELLAVISTA HASTA EL MATADERO); QUEBRADA NN AV. SUR (DESDE ACCESO A LA CONCENTRACIÓN HASTA LLEGAR AL MICO) Y CHAGUALITO DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA"**, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública en especial la contenida en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015, el municipio de Alcalá Valle del Cauca, podrá modificar las condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que debido a los constantes apagones de energía q se vienen presentando en ocasión al sismo del 10 de agosto donde se vio fuertemente afectado el municipio esta entidad se permite corregir el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento a las 11:40 AM del día 17 de septiembre de 2026.

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal.

Elaboró y Revisó: Marco Antonio Villafañe – Asesor Externo

ORIGINAL FIRMADO